



Expte. 21-00-24527

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 OCT 2000



VISTO:

La labor encomendada a los Sres. Dr. Juan Alberto Argüello (Leg. 12.334) y Biól. Alicia Ledesma (Leg. 15.280) en el marco de las actividades llevadas a cabo por el Centro de Calidad de la Universidad en el ámbito de la Secretaría General, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Rectoral 215/00; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados vienen realizando dicha tarea con total eficiencia, merced su contracción al trabajo y el acabado conocimiento de la materia de que son poseedores;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

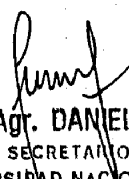
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago de una asignación complementaria, por el período julio/septiembre del 2000, a los Sres. Dr. Juan Alberto Argüello (Leg. 12.334) y Biól. Alicia Ledesma (Leg. 15.280), de \$ 1.807,23 (un mil ochocientos siete pesos con veintitrés centavos) a cada uno, importe que estará sujeto a los aportes y contribuciones previsionales y asistenciales establecidos en la legislación vigente, por la realización de las tareas mencionadas supra.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Administración a fin de que libere los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1828